C. 52589
Resistencia
Juzgado Federal N° 1 Sec. Ejec.Fisc.

SE RESUELVAN LAS CUESTIONES PENDIENTES

SEÑOR JUEZ:

MIRIAN GRACIELA MEDINA (domicilio electrónico, CUIL 27-12384074-2), apoderada, con patrocinio letrado, con domicilio legal en French N° 506, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Lescano, Ricardo Enrique c/AFIP s/ Amparo**", Expte. N° **2031/2015**, a V.S. como mejor proceda en derecho **DECIMOS**:

I. Vengo a urgir se resuelvan las cuestiones pendientes, y se declare abstracta la cuestión, atento la naturaleza de la acción interpuesta y el tiempo transcurrido sin que este Tribunal haya resuelto la petición formulada por mi parte, en virtud de lo establecido en el artículo 34 del CPCC, y el artículo 167 del mismo cuerpo legal.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA/

Abog. MIRIAN GRACIELA MEDINA
(domicilio electrónico, CUIL 27-12384074-2)
Tº 83 Fº 54 CSJN